

97,38% de declarantes cumplieron con DJB anual 2022

Al vencimiento del plazo establecido por ley para rendir la declaración jurada de bienes anual 2022 ante la CGR, la institución reporta que el **97,38% de los declarantes cumplieron su obligación**. Ahora la CGR inicia el proceso de revisión del contenido de las mismas para determinar su correcta presentación e inclusión de todos los ítems que la ley establece y, en caso de presentación incompleta, incorrecta o tardía, determinar las acciones pertinentes.

El cumplimiento en la presentación se regula en la **Ley contra el Enriquecimiento Ilícito No. 8422** y el funcionario que incumpla con lo dispuesto en dicha normativa puede ser sancionado con:

A) Amonestación escrita publicada en el Diario La Gaceta, **B)** suspensión sin goce de salario, dieta o estipendio correspondiente de 15 a 30 días, y/o **C)** separación del cargo público sin responsabilidad patronal o cancelación de la credencial de regidor municipal, según corresponda. En todos los casos, se deberá realizar la prevención correspondiente y, cuando corresponda, los procedimientos administrativos normados a tal efecto.

Los datos finales son los siguientes:

